universidad

CCOO enseñanza

Síguenos en

CCOO informa Nº 28 / 2020

Sector: Comunidad universitaria

Lo primero las personas

El Ministerio de Universidades paraliza el trámite de consulta pública previa sobre el proyecto del Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales del Sistema Universitario Español

Como consecuencia del rechazo de CCOO al borrador de nuevo RD de ordenación de las titulaciones universitarias, el Ministerio ha decidido su paralización temporal

Tal y como os informamos, CCOO denunció públicamente la apertura del trámite de consulta pública previa sobre el proyecto del Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales del Sistema Universitario Español.

Este proyecto normativo no había sido negociado con la representación de los trabajadores, y además, tal y como denunciamos, se planteaba en el peor de los momentos posibles: con el país paralizado como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y las universidades y sus comunidades universitarias inmersas en un esfuerzo titánico por adaptar su modelo a una nueva realidad en las circunstancias más difíciles.

En esta situación de crisis, el Ministerio de Universidades, de manera unilateral, decidió la puesta en marcha del proceso de consulta pública de un proyecto de Real Decreto que supondría un cambio sustancial del actual modelo de universidad que conocemos. El plazo inicialmente establecido era desde el 23 de abril hasta el 8 de mayo de 2020, lo que evidenciaba, más allá del contenido de la norma, un claro incumplimiento de la normativa de aplicación en esta materia y la inoportunidad de una medida de tal relevancia que implica una reforma estructural del sistema universitario.

La precipitación del Ministerio de Universidades llegó hasta tal punto que, incluso, incumplió la suspensión de plazos administrativos establecida por el propio Gobierno de España durante el estado de alarma por Covid-19. Ante esta situación, nuestros servicios jurídicos empezaron a preparar la correspondiente reclamación para solicitar la nulidad del proceso de consulta.

Finalmente, el propio Ministerio ha reconocido su error ha suspendido el plazo inicialmente fijado para la consulta pública, que terminaba el pasado viernes 8 de mayo, extendiéndolo hasta quince días después de que termine el estado de alarma. Esta rectificación permitirá que la comunidad universitaria tenga tiempo de reaccionar para evitar los aspectos lesivos de esta Reforma.

La información pública que el Ministerio difundió sobre ese borrador de RD que reforma la Ordenación de las Titulaciones sólo mencionaba algunos aspectos positivos, como introducir en todos los planes de estudio la enseñanza de la igualdad entre hombres y mujeres. Esto, por otra parte, se puede hacer sin necesidad de una reforma global con un nuevo RD, tal y como ya se ha llevado a cabo con las nueve modificaciones aplicadas al RD original desde 2008.

Sin embargo, el nuevo RD contiene elementos muy lesivos, y además consolida varias de las reformas parciales añadidas por los gobiernos de Rajoy en años anteriores. Así, por ejemplo:

1. Introduce definitivamente grados de 180 o de 240 créditos, y másteres de 60, 90 o 120 créditos y vuelve a la controversia del modelo 3+2, que castiga definitivamente a los estudiantes con menos recursos y favorece el mercado de títulos de posgrado en universidades privadas.

2. Incluye itinerarios académicos abiertos sin garantizar la coherencia académica, en un modelo liberal de universidad pública a la carta y convierte la educación superior en un mercado para los más privilegiados y al servicio del tejido empresarial, como se puede ver en el incremento del número de créditos que se pueden obtener fuera de las titulaciones (que pasa del 15% al 25%), o el reconocimiento de la actividad laboral y el incremento del ámbito y la formación que puede ser reconocida dentro de las titulaciones, abriendo así la puerta a cursos privados que pueden ser realizados en las propias universidades fuera o al margen de los precios públicos.

3. Abre la puerta a que las denominaciones de “máster” o “grado” se puedan utilizar para encubrir otro tipo de enseñanzas y conviertan la educación superior en un mercado para los más privilegiados.

4. Contempla la posibilidad de equiparar los títulos propios con titulaciones oficiales, lo que pondría en peligro la calidad académica.

CCOO defiende un modelo de Universidad Pública que siga siendo motor de innovación, de desarrollo científico y social. Una universidad que recibe el encargo de la sociedad para formar una ciudadanía libre capaz de liderar el mercado de trabajo, con espíritu crítico y desarrollando los valores democráticos, de convivencia, desarrollo sostenible, igualdad y progreso. Y la reforma del sistema universitario debe adaptarse a estos principios.

Madrid, 13 de mayo de 2020